



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.2565
7 de octubre de 2008

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

93º período de sesiones

**ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)*
DE LA 2565^a SESIÓN**

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el miércoles 23 de julio de 2008 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. RIVAS POSADA

SUMARIO

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FINALES RELATIVAS AL EXAMEN DE
LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES Y LAS CONCLUSIONES APROBADAS
CON ARREGLO AL PROTOCOLO FACULTATIVO (continuación)

APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la firma
CCPR/C/SR.2565/Add.1.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones
deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las
correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente
documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se
reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FINALES RELATIVAS AL EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES Y LAS CONCLUSIONES APROBADAS CON ARREGLO AL PROTOCOLO FACULTATIVO (tema 7 del programa) (continuación)

Informe del Relator Especial encargado del seguimiento de las conclusiones (CCPR/C/93/R.5)

1. El PRESIDENTE invita al Sr. Shearer a responder a las observaciones formuladas por los miembros del Comité durante la sesión anterior.

2. El Sr. SHEARER (Relator Especial encargado del seguimiento de las conclusiones), retomando el caso de *N. T. c. el Canadá*, manifiesta que, a su juicio, el Estado parte no ha abordado las observaciones sobre el fondo porque esperaba que el Comité declarase la comunicación inadmisible, un hecho que en su opinión confirma que no sirve de nada proseguir el diálogo con el Estado parte.

3. La Sra. PALM opina que la decisión propuesta por el Relator no muestra la negativa del Estado parte a cooperar con el Comité. En consecuencia, la oradora propone precisar que el Comité lamenta que el Estado parte no se haya pronunciado sobre el fondo del caso a pesar de que se le brindó la oportunidad de hacerlo tras enviarle las observaciones del autor el 10 de diciembre de 2003.

4. El Sr. SHEARER (Relator Especial encargado del seguimiento de las conclusiones), en respuesta a los comentarios del Sr. O'Flaherty sobre el caso de *Haraldsson c. Islandia*, manifiesta que el Comité, como ha solicitado el Estado parte, podrá de hecho precisar que no espera que éste reforme radicalmente su sistema de ordenación de los recursos pesqueros, sino que simplemente desea que lo reexamine de buena fe, como por otra parte parece que está siendo el caso. En cuanto a la cuestión de la reparación, el Sr. O'Flaherty sugirió que se realizase una reflexión de fondo sobre la adecuación de las medidas de reparación preconizadas por el Comité y que el Relator o la Secretaría elaborasen un documento que sirviese de base para dicha reflexión. Próximamente se presentará un cuadro recapitulativo de las diferentes medidas de reparación previstas. En lo concerniente al caso *Simpson c. Jamaica*, se enviará sin dilación un recordatorio al Estado parte tal y como sugirió la Sra. Chanet.

5. *Queda aprobado en su forma enmendada el informe provisional sobre el seguimiento de las conclusiones (CCPR/C/93/R.5).*

APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL (tema 10 del programa)

Proyecto de informe anual del Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/93/CRP.1 y Add. 1 a 7; CCPR/C/93/CRP.2 y Add. 1 a 3)

6. El PRESIDENTE invita al relator a presentar el proyecto de informe anual al Comité antes de proceder a su examen capítulo por capítulo.

7. El Sr. AMOR (relator) dice que entiende las presiones a las que está sometida la Secretaría, pero que lamenta, sin embargo, que el proyecto de informe no haya podido remitirse a los miembros del Comité hasta la víspera de su examen. Deberán realizarse los esfuerzos oportunos para evitar que esta situación se repita en el futuro. Puesto que el Comité no ha aprobado nuevas

instrucciones en cuanto a la forma y el contenido de su informe anual, el proyecto sometido a examen se ha elaborado a partir del mismo modelo que los informes anteriores. El Sr. Amor recuerda que ha puesto de manifiesto en varias ocasiones los problemas de la inutilidad de determinados recordatorios históricos y del gran número de repeticiones de unos informes a otros, pero que ha preferido no modificar la práctica habitual sin contar con una decisión del Comité. Con el fin de no repetir de forma indefinida los mismos defectos, sería conveniente determinar como línea directriz para la elaboración de futuros informes del Comité que, salvo en los casos en los que sean necesarias referencias a hechos anteriores para mejorar la comprensión del lector, el informe debería limitarse a los hechos nuevos sobrevenidos durante el año al que se refiera el informe.

8. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a proceder al examen del proyecto de informe capítulo por capítulo.

Índice y resumen (CCPR/C/93/CRP.1)

9. *Queda aprobado el resumen.*

Capítulo I. Competencias y actividades (CCPR/C/93/CRP.1/Add.1)

10. El Sr. SÁNCHEZ-CERRO señala que no se menciona la reunión en la que participaron la Sra. Motoc, la Sra. Majodina y él mismo en junio de 2007 junto con miembros de otros órganos creados en virtud de tratados y representantes de instituciones nacionales, y que por tanto debería añadirse dicha mención.

11. El Sr. O'FLAHERTY dice que es necesario actualizar el párrafo 22, ya que el Comité ha concluido el debate sobre el documento relativo a la aplicación de las directrices orientativas armonizadas para la elaboración de los informes y ha decidido proceder a la revisión de sus propias directrices. El orador terminó personalmente el documento de trabajo que se le encargó redactar y el Comité lo examinó.

12. El Sr. AMOR (relator) responde que, en efecto, el Comité examinó el documento de trabajo pero aún no ha tomado una decisión al respecto, razón por la cual el debate sobre la cuestión se considera todavía abierto.

13. La Sra. CHANET observa que la información recogida en el párrafo 23 ha quedado obsoleta en tanto que la reunión de los comités de 2008, mencionada como un acontecimiento futuro, ya ha tenido lugar, y que no se dice nada acerca de lo tratado en dicha reunión.

14. El Sr. AMOR (relator) dice que el párrafo se completará teniendo en cuenta el comentario de la Sra. Chanet.

15. El Sr. O'FLAHERTY pregunta si se ha previsto introducir en el párrafo 25 un fragmento que refleje brevemente los debates que tuvieron lugar en la reunión de los comités y en la 20^a reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados. De hecho, durante la reunión de los comités se adoptaron medidas importantes en favor de la armonización, que recibieron la aprobación del Comité. La totalidad de la sección F parece versar sobre la unificación de los órganos creados en virtud de tratados, si bien esta cuestión pertenece al pasado. Ya no se trata de reaccionar frente a las propuestas de reforma, sino que ahora el Comité

se encuentra inmerso en un proceso de armonización en colaboración con otros órganos. Por consiguiente, debe dedicarse un párrafo a las propuestas realizadas a este respecto durante el año transcurrido.

16. El Sr. AMOR (relator) no ve inconveniente en precisar que la reunión de los comités ha iniciado un proceso de armonización de los métodos de trabajo, pero considera que sería precipitado extraer conclusiones halagüeñas.

17. El PRESIDENTE se pregunta si no sería de utilidad indicar que a partir de ahora la reunión de los comités se celebrará dos veces al año. Se trata de una decisión importante que va a modificar considerablemente el ritmo de trabajo de la reunión de los comités.

18. El Sr. AMOR (relator) aprueba esta propuesta con la condición de que se subraye el hecho de que el Comité espera que la reunión de los comités fomente la armonización de los métodos de trabajo. Deberían dedicarse reuniones complementarias a esta cuestión.

19. El Sr. LALLAH propone introducir una nueva sección que lleve por título “Armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados” antes del párrafo 20, por ejemplo.

20. Sir Nigel RODLEY observa que el párrafo 28 no contiene ningún elemento nuevo, y que posiblemente no sea útil mantenerlo en el informe.

21. El Sr. AMOR (relator) dice que, ante la ausencia de hechos nuevos, se podría indicar que el Comité continúa realizando un seguimiento de la cuestión de las reservas con suma atención.

22. El Sr. O'FLAHERTY dice que, en relación con el párrafo 35, la Alta Comisionada interina anunció en su declaración durante la sesión de apertura del presente período de sesiones del Comité medidas encaminadas a mejorar el conocimiento del trabajo de los órganos creados en virtud de tratados a escala nacional y de la asignación de recursos. El orador manifiesta que sería útil hacer mención a dicha declaración, aunque sólo fuese para poder recordar posteriormente a la Oficina del Alto Comisionado los compromisos anunciados.

23. El Sr. AMOR (relator) aprueba la propuesta del Sr. O'Flaherty y declara que así se hará.

24. *Queda aprobado el capítulo I (CCPR/C/93/CRP.1/Add.1) en su forma enmendada.*

Capítulo II. Métodos de trabajo (CCPR/C/93/CRP.1/Add.2)

25. El Sr. O'FLAHERTY propone que a partir de 2009 este capítulo se organice temáticamente, en lugar de combinar un enfoque temático con un enfoque cronológico, como sucede en la actualidad.

26. El PRESIDENTE dice que, en efecto, la necesidad de atenerse al año transcurrido ya ha sido manifestada en varias ocasiones, ya que no resulta muy útil aludir a decisiones que se remontan varios años atrás.

27. El Sr. AMOR (relator) comparte plenamente este punto de vista. Además, el orador lamenta que esta propuesta no se haya realizado antes y confía en que se acepte.

28. La Sra. CHANET cita el ejemplo de Rwanda y Granada, que se mencionan sin que se hayan producido novedades respecto a su situación desde 2007. Este hecho complica la lectura del informe y disuade el interés de los lectores externos.

29. Sir Nigel RODLEY explica que la Secretaría tiene la costumbre de recordar el histórico de los Estados partes que no han presentado su informe, puesto que éste es el único medio de seguir la evolución del procedimiento de examen de la situación de los países que no presentan informe. Por otra parte, sería necesario indicar en este capítulo que no han tenido lugar exámenes en ausencia de informes durante los tres períodos de sesiones que abarca el informe anual. El orador lamenta que este procedimiento se haya dejado de lado cuando hay un cierto número de informes a la espera de ser examinados, si bien algunos países acumulan un retraso considerable.

30. La Sra. WEDGWOOD dice que sería necesario redactar dos listas y garantizar de forma paralela el seguimiento de los países que presenten su informe y el seguimiento de aquellos que no lo presenten, velando por examinar cada año la situación de cinco o seis países que no presenten informe. El hecho de que un país no haya presentado ningún informe en 30 años, como es el caso de Somalia, hace que el Pacto se convierta en papel mojado.

31. La Sra. CHANET dice que sería necesario precisar en el párrafo 11 que el segundo informe de San Marino no solamente se ha presentado sino que también se ha examinado este año.

32. El Sr. LALLAH observa que la sección D, dedicada a la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, únicamente trata sobre nombramientos, con lo que se da la impresión de que no se ha avanzado en este ámbito.

33. El Sr. AMOR (relator) toma nota de las observaciones formuladas. El orador señala que, en efecto, es necesario velar por conservar el procedimiento de examen de la situación de los países que no presentan informes. Sin embargo, en la actualidad hay 19 informes de Estados partes a la espera de examen. Podría ser conveniente decir que el Comité necesita más tiempo para examinar esos informes y buscar medios para recuperar este retraso. Por otra parte, será necesario añadir a este capítulo que Papúa Nueva Guinea acaba de ratificar el Pacto, con lo que el número de Estados partes asciende a 162.

34. *Queda aprobado el capítulo II (CCPR/C/93/CRP.1/Add.1) en su forma enmendada.*

Capítulo III. Presentación de informes (CCPR/C/93/CRP.1/Add.3)

35. *Queda aprobado el capítulo III.*

Capítulo IV. Examen de los informes (CCPR/C/93/CRP.1/Add.4)

36. *Queda aprobado el capítulo IV.*

Capítulo V. Examen de las comunicaciones recibidas de conformidad con las disposiciones del Protocolo Facultativo (CCPR/C/93/CRP.1/Add.5)

37. El Sr. IWASAWA dice que el cuadro del párrafo 12, que da cuenta del examen de las comunicaciones a lo largo de los años, resulta muy útil y se pregunta si sería posible añadir en él los casos registrados y pendientes desde enero de 2008.

38. La Sra. CHANET dice que sería necesario indicar en el párrafo 14 que ella ha sustituido al Sr. Kälin en el puesto de Relator Especial para las nuevas comunicaciones.

39. La Sra. WEDGWOOD propone enumerar en el párrafo 20 los sitios de Internet en los que también puede consultarse la jurisprudencia del Comité. Es probable que esas fuentes comiencen a utilizarse con mayor frecuencia.

40. Sir Nigel RODLEY añade que una lista de las demás fuentes sería igualmente útil ya que resulta casi imposible consultar las decisiones del Comité en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuya utilización es compleja. Es absolutamente necesario emprender acciones a este respecto, ya que además esto perjudica a la imagen de la Oficina del Alto Comisionado.

41. El Sr. O'FLAHERTY recuerda que un responsable de la Oficina del Alto Comisionado indicó al Comité el año anterior que las dificultades eran de naturaleza técnica y que se solventarían a la mayor brevedad. Es evidente que en la actualidad el problema se ha generalizado y que el Comité se limita a reiterar sus quejas. Con el fin de solventar la situación, podría ser útil que el Presidente dirigiese un escrito a la persona responsable de la base de datos relativa a los órganos creados en virtud de tratados del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado.

42. El PRESIDENTE está dispuesto a redactar una nota en la que el Comité manifieste contar con la competencia y la diligencia de los servicios pertinentes para que se solucione la situación lo antes posible.

43. El Sr. LALLAH, a la luz de las declaraciones realizadas anteriormente, sugiere que el párrafo 19 indique que, teniendo en cuenta el mal funcionamiento del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado, el texto de las conclusiones y las decisiones del Comité puede consultarse en otro u otros sitios web, cuyas direcciones se indicarían.

44. La Sra. WEDGWOOD sugiere que, en lugar de eso, antes de que finalice el actual período de sesiones, el Presidente, acompañado de uno o dos miembros, establezca un contacto directo con la persona responsable de la cuestión en la Oficina del Alto Comisionado.

45. El PRESIDENTE dice que también se examinará esa posibilidad.

46. El Sr. AMOR (relator) señala que los volúmenes más recientes de la selección de las decisiones del Comité en relación con el Protocolo Facultativo están disponibles únicamente en inglés. Convendría precisar y subrayar la necesidad de garantizar la publicación de estos volúmenes en las lenguas oficiales de las Naciones Unidas.

47. *Queda aprobado el capítulo V (CCPR/C/93/CRP.1/Add.5) con sujeción a las modificaciones necesarias.*

Capítulo VI. Actividades de seguimiento de las conclusiones en relación con el Protocolo Facultativo (CCPR/C/93/CRP.1/Add.6)

48. *Queda aprobado el capítulo VI.*

Capítulo VII. Seguimiento de las observaciones finales (CCPR/C/93/CRP.1/Add.7)

49. Sir Nigel RODLEY, con el apoyo del Sr. LALLAH, propone añadir aquí un párrafo que refleje la reciente decisión del Comité encaminada a poner de manifiesto la ausencia de cooperación de determinados Estados partes en lo relativo a la cuarta parte del Pacto, y en el que se indicaría además que este nuevo procedimiento se ha aplicado a Gambia y a Guinea Ecuatorial. El párrafo reflejaría también la decisión del Comité de no volver a adoptar nuevas medidas de seguimiento tras la fecha en la que deba remitirse el próximo informe del Estado parte, salvo el envío de un recordatorio a éste.

50. *Queda aprobado el capítulo VII (CCPR/C/93/CRP.1/Add.7) con sujeción a las modificaciones necesarias.*

Anexos I a IV (CCPR/C/93/CRP.2 y CCPR/C/93/CRP.2/Add.1 a Add.3)

51. *Quedan aprobados los anexos I a IV.*

52. El Sr. AMOR (relator) agradece a la Secretaría su ayuda en la elaboración del proyecto de informe anual y da las gracias también al conjunto de miembros del Comité, cuyos debates le han llevado a extraer dos conclusiones. La primera es que el próximo informe anual del Comité deberá romper con la tradición consistente en presentar un histórico de la situación. El informe debe limitarse a dar cuenta de los trabajos del Comité durante el año considerado, teniendo en cuenta que, en ocasiones, deberá remitirse al contexto en aras de la claridad. La segunda conclusión es que el relator debe poder disponer del texto del proyecto de informe anual con suficiente antelación como para permitirle examinarlo para posteriormente realizar sugerencias en sesión plenaria. Durante los dos años que ha ostentado el puesto de relator del Comité, el Sr. Amor se ha sentido frustrado por no poder evitar las repeticiones y suprimir los elementos inútiles del proyecto de informe por falta de tiempo. Convendría realizar un esfuerzo concreto a este respecto y, si el Comité lo desea, el Sr. Amor está dispuesto a elaborar un documento muy sucinto sobre los medios que permitirían mejorar la concepción, la elaboración y el examen del proyecto de informe anual.

53. El PRESIDENTE agradece al Sr. Amor su propuesta, que permitiría al Comité disponer de una base documental para determinar las características generales que deberían tener sus informes anuales a la Asamblea General. Quizás el Sr. Amor podría redactar un pequeño documento en relación con este tema para el próximo período de sesiones.

54. *Queda aprobado el proyecto de informe anual del Comité (CCPR/C/93/CRP.1 y Add.1 a 7; CCPR/C/93/CRP.2 y Add.1 a 3) en su totalidad, en su forma oralmente enmendada y con sujeción a los cambios editoriales que aporte la Secretaría.*

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 16.30 horas.
